

JUNTA GENERAL ORDINARIA ANUAL DE ACCIONISTAS DE INRETAIL PERÚ CORP.
Primera convocatoria: 31 de marzo de 2017, 11:00 horas.
Segunda convocatoria: 06 de abril de 2017, 11:00 horas.

MOCIÓN Nº 1

Aprobación de la Memoria Anual correspondiente al ejercicio 2016.

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo Décimo del Pacto Social, la Junta Directiva ha formulado la Memoria Anual correspondiente al ejercicio 2016;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo Noveno del Pacto Social, corresponde a la Junta General Ordinaria de Accionistas pronunciarse sobre la Memoria Anual correspondiente al ejercicio 2016;

Que, el Directorio somete a consideración de la Junta General Ordinaria de Accionistas la Memoria anual del ejercicio 2016, cuyo texto ha sido publicado como Hecho de Importancia con fecha 17 de marzo de 2017.

MOCIÓN:

La Junta Directiva somete a consideración de la Junta General Ordinaria de Accionistas la siguiente moción:

Aprobar la Memoria Anual del ejercicio 2016.

MOCIÓN Nº 2

**Aprobación de los Estados Financieros Auditados Individuales y Consolidados
(Balance General y Estado de Ganancias y Pérdidas) correspondientes al Ejercicio
2016.**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo Noveno del Pacto Social, corresponde a la Junta General Ordinaria de Accionistas pronunciarse sobre los Estados Financieros Individuales y Consolidados del ejercicio 2016;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo Décimo del Pacto Social, la Junta Directiva ha formulado los Estados Financieros Individuales y Consolidados correspondientes al ejercicio 2016;

Que, los Estados Financieros Individuales y Consolidados del ejercicio 2016 han sido auditados por la empresa Paredes, Burga y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada – Firma Miembro de EY

Que, la Junta Directiva somete a consideración de la Junta los Estados Financieros Individuales y Consolidados del ejercicio 2016, los cuales han sido auditados por la empresa Paredes, Burga y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada – Firma Miembro de EY.

Que, los Estados Financieros Auditados Individuales y Consolidados correspondientes al ejercicio 2016, han sido publicados como Hecho de Importancia con fecha 17 de marzo de 2017.

MOCIÓN:

La Junta Directiva somete a consideración de la Junta General Ordinaria de Accionistas la siguiente moción:

Aprobar los Estados Financieros Auditados Individuales y Consolidados correspondientes al ejercicio 2016.

MOCIÓN N° 3

Aprobación de Nueva Política de Dividendos

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el literal a) del artículo 85 del Texto Único de la Ley del Mercado de Valores, las sociedades cuyos valores se encuentren inscritos en el Registro Público del Mercado de Valores de la SMV (como es el caso de InRetail Perú Corp.) deben contar con una política de dividendos aprobada por la Junta General de Accionistas, que fije los criterios aplicables para la distribución de utilidades.

Que la Junta Directiva ha considerado conveniente modificar la Política de Dividendos de la Sociedad, en lo que respecta a los criterios aplicables para la distribución de dividendos.

Que, en tal virtud, la Junta Directiva ha formulado una nueva Política de Dividendos, la misma que se somete a consideración de la Junta General Ordinaria de Accionistas, y cuyo tenor es el siguiente:

“La Sociedad distribuirá anualmente dividendos en efectivo por un monto no menor al diez por ciento (10%) de la Utilidad Neta del ejercicio, previa deducción de los impuestos, reservas o deducciones legales aplicables. Los dividendos se determinarán considerando los requerimientos de liquidez y la situación financiera de la Sociedad.

Cuando los factores de liquidez, nivel de endeudamiento e inversiones proyectadas lo justifiquen, la Junta de Accionistas podrá acordar un porcentaje de distribución diferente, distribuir dividendos a cuenta, o no distribuir dividendos.

La política entrará en vigencia a los 30 días de aprobada por la Junta General de Accionistas, y se mantendrá vigente hasta que dicha Junta acuerde modificarla o sustituirla”.

MOCIÓN:

La Junta Directiva somete a consideración de la Junta General Ordinaria de Accionistas la siguiente moción:

Aprobar la nueva Política de Dividendos de la Sociedad, cuyo texto se transcribe a continuación:

“La Sociedad distribuirá anualmente dividendos en efectivo por un monto no menor al diez por ciento (10%) de la Utilidad Neta del ejercicio, previa deducción de los impuestos, reservas o deducciones legales aplicables. Los dividendos se determinarán considerando los requerimientos de liquidez y la situación financiera de la Sociedad.

Cuando los factores de liquidez, nivel de endeudamiento e inversiones proyectadas lo justifiquen, la Junta de Accionistas podrá acordar un porcentaje de distribución diferente, distribuir dividendos a cuenta, o no distribuir dividendos.

La política entrará en vigencia a los 30 días de aprobada por la Junta General de Accionistas, y se mantendrá vigente hasta que dicha Junta acuerde modificarla o sustituirla”.

MOCIÓN Nº 4

Aplicación de Resultados del Ejercicio 2016

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo Décimo del Pacto Social, compete a la Junta General Ordinaria de Accionistas resolver sobre la aplicación de las utilidades, si las hubiere;

Que, como resultado de la gestión social correspondiente al año 2016 se ha obtenido una utilidad neta de S/. 58'606,421.00;

Que, la Junta Directiva, luego de evaluar la situación financiera y los requerimientos de liquidez de la Sociedad, ha visto por conveniente proponer a la Junta General Ordinaria de Accionistas la distribución de un dividendo en efectivo con cargo a la Utilidad Neta del ejercicio 2016, por un importe ascendente a US\$ 15'000,000.00.

MOCIÓN:

El Directorio somete a consideración de la Junta General Ordinaria de Accionistas la siguiente moción:

Sobre la base de la Utilidad Neta del año 2016 por S/ 58'606,421.00.

1. Distribuir la suma US\$15'000,000.00 en calidad de dividendos, equivalente a un dividendo en efectivo de US\$ 0.1459040090326643 por acción.
2. Aplicar a la cuenta resultados acumulados el saldo de la Utilidad Neta del ejercicio 2016, luego de deducido el importe correspondiente al dividendo en efectivo.
3. Determinar las siguientes fechas de registro y entrega del dividendo en efectivo a que se refiere el punto 1 anterior: en primera convocatoria, la fecha de registro será el día 21.04.2017 y la fecha de entrega será el día 28.04.2017; y, en caso se lleve la reunión segunda convocatoria, la fecha de registro será el día 28.04.2017 y la fecha de entrega será el día 08.05.2017.

MOCIÓN Nº 5

Distribución de Dividendos a Cuenta

Que, la Junta Directiva, luego de evaluar la situación financiera y los requerimientos de liquidez de la Sociedad, ha visto por conveniente proponer a la Junta General Ordinaria de Accionistas la distribución de un dividendo a cuenta en efectivo con cargo a la Utilidad Neta del ejercicio 2017, por un importe ascendente a US\$ 5'000,000.00.

MOCIÓN:

El Directorio somete a consideración de la Junta General Ordinaria de Accionistas la siguiente moción:

1. Distribuir la suma US\$5'000,000.00 en calidad de dividendos a cuenta, con cargo a la Utilidad Neta del ejercicio 2017, equivalente a un dividendo en efectivo de US\$ 0.0486346696775548 por acción.
2. Determinar las siguientes fechas de registro y entrega del dividendo a cuenta en efectivo a que se refiere el punto 1 anterior: en primera convocatoria, la fecha de registro será el día 21.04.2017 y la fecha de entrega será el día 28.04.2017; y, en caso se lleve la reunión segunda convocatoria, la fecha de registro será el día 28.04.2017 y la fecha de entrega será el día 08.05.2017.

MOCIÓN N° 6

Aprobación de Reglamento de Junta General de Accionistas

CONSIDERANDO:

Que, InRetail Perú Corp., en su calidad de holding de la División de Retail del Grupo Intercorp, reconoce la importancia de la implementación de los principios de buen gobierno corporativo contenidos en el *Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas*.

Que, para una mejor implementación de los referidos principios, es conveniente contar con un Reglamento de Junta General de Accionistas, el cual tiene como propósito regular la organización y funcionamiento de la Junta General de Accionistas, especialmente los aspectos referidos a convocatoria, asistencia, desarrollo de la Junta y derecho de información de los accionistas, en línea con lo contemplado en el Pacto Social de la Sociedad, la legislación aplicable y los Principios de Buen Gobierno Corporativo.

Que en línea con lo indicado en los párrafos anterior, la Junta Directiva ha aprobado un proyecto de Reglamento de Junta General de Accionistas, el cual somete a consideración de la Junta General Ordinaria de Accionistas.

Que, el proyecto de Reglamento de Junta General de Accionistas aprobado por la Junta Directiva, ha sido publicados como Hecho de Importancia con fecha 17 de marzo de 2017.

MOCIÓN:

El Directorio somete a consideración de la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas la siguiente moción:

Aprobar el Reglamento de Junta General de Accionistas.

MOCIÓN N° 7

Aprobación del Régimen de Dietas de Directorio

CONSIDERANDO:

Que, corresponde a la Junta General Ordinaria de Accionistas establecer el Régimen de Dietas del Directorio.

MOCIÓN:

La Junta Directiva somete a la Junta General Ordinaria de Accionistas, la siguiente moción:

Establecer el Régimen de Dietas del Directorio, el cual prevé lo siguiente: los Directores vinculados a la Sociedad no percibirán dietas por el ejercicio de sus funciones, en tanto que los Directores independientes percibirán una dieta a ser determinada por la Junta General Ordinaria de Accionistas.

MOCIÓN Nº 8

Designación de Auditores Externos y fijación de su retribución o delegación de tales facultades en el Directorio.

CONSIDERANDO:

Que, compete a la Junta General Ordinaria de Accionistas designar o delegar en el Directorio la determinación de los auditores externos de la empresa;

MOCIÓN:

El Directorio somete a consideración de la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas la siguiente moción:

Delegar en el Directorio la facultad de designar y fijar la retribución de los auditores externos para el ejercicio económico 2017.